



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ÁREA RESPONSABLE DE LOS DOCUMENTOS	DIRECTOR EJECUTIVO
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	MANUEL ANDRES BARROS GONZALEZ
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO:	DECRETO 092 DE 2017.
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL ÁREA RURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA.
FECHA DE ELABORACIÓN	JUNIO DEL 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: No. 1 DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

El presente estudio define y sustenta la necesidad para la celebración del contrato:

“FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL ÁREA RURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA.”.

El municipio de Barracas, la guajira se encuentra ubicado estratégicamente al sur del departamento de La Guajira en la región Caribe, a 101 kilómetros de Riohacha, la ciudad capital. Tiene una extensión de 742 Km2 de los cuales 72 Km2 corresponden a la zona urbana y 670 Km2 corresponden a la zona rural.

El municipio de Barrancas, ubicado en el sur del departamento de La Guajira, cuenta con una amplia zona rural compuesta por comunidades campesinas que desarrollan actividades agrícolas, pecuarias y de conservación ambiental, contribuyendo significativamente a la seguridad alimentaria y al sostenimiento económico de la región. Sin embargo, estas comunidades enfrentan múltiples problemáticas estructurales que afectan su calidad de vida y limitan su desarrollo integral. Entre los principales retos se destacan: el limitado acceso a servicios básicos (agua potable, salud, educación), el deterioro de la infraestructura vial que dificulta la conectividad y comercialización de productos, la escasa asistencia técnica para mejorar procesos productivos, y la falta de programas sostenidos de fortalecimiento organizativo, social y cultural. Además, persiste una marcada invisibilización de sus aportes dentro de las agendas públicas, lo cual ha contribuido a la desvalorización del papel que desempeñan los campesinos en el desarrollo local. En cuanto al componente social y cultural, si bien existen tradiciones que exaltan la identidad rural, estas se han venido debilitando por falta de mecanismos institucionales que promuevan de forma activa su preservación.

La ausencia de espacios constantes de participación, integración y visibilización ha limitado la expresión del sentir campesino, generando brechas entre el sector rural y los procesos administrativos y de gestión pública. A pesar de que la conmemoración del Día del Campesino se ha realizado en ocasiones anteriores, su alcance ha sido limitado, tanto en términos de cobertura poblacional como de contenido cultural. Las actividades han carecido, en algunos casos, de una planeación logística adecuada, y de una programación integral que realmente dignifique y represente a la población campesina. En este contexto, se identifica la necesidad de estructurar e implementar un proyecto que responda a esta situación, que no solo permita celebrar simbólicamente al campesinado



barranquero, sino que también contribuya a su reconocimiento, integración y fortalecimiento cultural, promoviendo una jornada significativa y representativa, con enfoque participativo e incluyente.

Magnitud actual del problema e indicadores de referencia: 1.500 Campesinos reconocidos mediante el evento de Conmemoración realizado DIAGNOSTICO El municipio de Barrancas – La Guajira presenta una configuración territorial donde la población campesina desempeña un papel clave en la producción agropecuaria y en la conservación de las tradiciones culturales que identifican a la región. Sin embargo, esta población continúa enfrentando múltiples problemáticas de tipo estructural, social, económico y cultural que han afectado negativamente sus condiciones de vida, su integración con la institucionalidad y su reconocimiento en los procesos de desarrollo local.

Desde el punto de vista social, los campesinos del municipio se enfrentan a un limitado acceso a servicios esenciales como salud, educación, transporte y programas de fortalecimiento económico. Esta situación ha contribuido a su marginación, dificultando su participación activa en la construcción de políticas públicas y limitando su visibilización como actores fundamentales del desarrollo del territorio. En lo económico, se identifican debilidades relacionadas con la baja tecnificación del campo, la limitada comercialización de productos, el escaso acceso a recursos y apoyos financieros, así como la ausencia de canales institucionales sostenibles que promuevan el fortalecimiento de sus iniciativas productivas y asociativas.

En el plano cultural y comunitario, se ha evidenciado la disminución de espacios de encuentro y celebración que permitan reafirmar el valor social y simbólico del campesino. Las jornadas conmemorativas del Día del Campesino, cuando han sido realizadas, no han contado con una cobertura amplia ni con una estructura organizativa que garantice el reconocimiento real a esta población, limitando su alcance y su impacto. Esta situación evidencia la necesidad de implementar una estrategia institucional que reconozca la importancia del campesinado barranquero, visibilice sus aportes y genere acciones que fortalezcan su identidad cultural.

La creación de un evento conmemorativo amplio, incluyente y bien organizado es una respuesta pertinente y coherente con los principios de participación, inclusión social y equidad que orientan el desarrollo territorial. En conclusión, el diagnóstico refleja una brecha significativa entre la importancia que tiene la población campesina para el municipio y el nivel de atención, reconocimiento y valoración que ha recibido por parte del aparato institucional. El desarrollo de actividades en el marco del Día del Campesino constituye una acción estratégica para reducir esta brecha y avanzar en la construcción de un municipio más incluyente y consciente del valor de su gente rural.

CAUSA, Causa Directa 1. Falta de espacios institucionales y actividades que visibilicen el papel del campesinado.

Causa Indirecta 1.1. 1.2. 1.3. 1.4. 1.5. 1.6. Desconocimiento de la importancia del campesinado en el desarrollo local. Brechas entre el sector urbano y rural en términos de oportunidades y acceso a eventos. Poca articulación entre las entidades gubernamentales y las comunidades campesinas. Baja inversión en programas culturales y recreativos para la población rural. Pérdida de interés de la comunidad campesina en participar en actividades municipales. Escasa promoción y divulgación de la identidad y tradiciones del campesinado.

Efecto Directo 1. Desmotivación y pérdida del sentido de pertenencia en la comunidad campesina. 2. Reducción en la participación de los campesinos en los procesos de desarrollo municipal. 3. Afectación en la preservación de las tradiciones y costumbres rurales.

Efecto Indirecto 1.1. 2.1. 3.1. Migración de la población campesina hacia zonas urbanas en busca de mejores oportunidades. Debilitamiento del tejido social y cultural en las comunidades rurales. Menor reconocimiento del campesinado como un actor clave en la economía local.

MARCO LEGAL. El presente proyecto encuentra sustento en un conjunto de normas y disposiciones legales del orden nacional e internacional que reconocen los derechos del campesinado, promueven su inclusión y garantizan el respeto y la protección de sus saberes, formas de vida, cultura e identidad. A continuación, se relacionan las principales



normas que fundamentan la iniciativa: 1. Constitución Política de Colombia (1991) • Artículo 1°: Establece a Colombia como un Estado social de derecho, fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas. • Artículo 7°: Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. • Artículo 65: Declara de utilidad pública y de interés social la producción de alimentos, y establece que el desarrollo integral del campesinado es responsabilidad del Estado. • Artículo 70: El Estado tiene el deber de promover el acceso a la cultura para todos los colombianos, así como el rescate y conservación de los valores culturales tradicionales. 2. Ley 160 de 1994 Crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. Tiene como uno de sus objetivos fundamentales mejorar la calidad de vida del campesinado, garantizando el acceso a la tierra y promoviendo su participación activa en el desarrollo del país. 3. Ley 5ª de 1992 – Artículo 7° Declara oficialmente el primer domingo de junio como el Día Nacional del Campesino, con el objetivo de exaltar su papel en el progreso del país y reconocer su contribución social, económica y cultural. 4. Decreto 1988 de 1974 Reglamenta la celebración del Día del Campesino y orienta a las entidades públicas a realizar actos conmemorativos y programas que enaltezcan el papel del campesinado colombiano. 5. Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura Establece que es deber del Estado y de los entes territoriales fomentar, preservar, divulgar y fortalecer las manifestaciones culturales, así como garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes y servicios culturales. 6. Decreto 1860 de 1994 Promueve actividades pedagógicas, culturales y recreativas que fortalezcan la identidad local y los valores sociales de la comunidad, entre ellos, el reconocimiento a la población campesina. 7. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales (2018) Reconoce los derechos específicos de los campesinos, incluyendo el acceso a una vida digna, el respeto a sus tradiciones, el derecho a su identidad cultural y la participación en decisiones que les afecten. Este marco legal respalda plenamente la realización de actividades que reconozcan el rol histórico, productivo, social y cultural de las comunidades campesinas, y justifica la inversión pública como una acción legítima en pro de su integración y bienestar.

Justificación:

En cumplimiento del Plan de Desarrollo del Departamento 2024 – 2027 “Cumpliendo la conmemoración del Día del Campesino representa una oportunidad significativa para exaltar la importancia de quienes, con esfuerzo y dedicación, hacen posible la producción de alimentos, la preservación del territorio y la pervivencia de las tradiciones rurales. En el municipio de Barrancas, la población campesina constituye un pilar esencial en el tejido económico, cultural y social del territorio; sin embargo, históricamente ha sido objeto de exclusión y poca visibilización institucional.

Este proyecto se justifica en la necesidad de fortalecer los lazos entre la administración municipal y las comunidades rurales mediante un espacio de reconocimiento simbólico y material, que permita resaltar la dignidad del campesinado, incentivar el sentido de pertenencia, y fomentar la integración entre los diferentes sectores del municipio. La realización de una jornada conmemorativa organizada, participativa y culturalmente La deficiencia en la entrega de maquinaria e insumos modernos representa un impedimento significativo para que los pequeños productores puedan optimizar sus labores agrícolas y ganaderas. La falta de acceso a tractores, herramientas agrícolas eficientes, sistemas y semillas de calidad limita la capacidad de producción, reduce los rendimientos y restringe las posibilidades de diversificación de cultivos.

Es pertinente debido a que permitirá generar un impacto positivo en la autoestima colectiva de estas comunidades, reconociendo su rol protagónico en la construcción de un municipio más justo y equitativo. Adicionalmente, esta iniciativa se alinea con los principios establecidos en el Plan de Desarrollo, que promueve la inclusión social, la equidad territorial y el rescate de las tradiciones como parte fundamental del desarrollo integral.

La intervención propuesta responde a una demanda sentida por parte de las comunidades campesinas, quienes han manifestado su interés por contar con espacios que los visibilicen, los integren y dignifiquen. Desde una perspectiva institucional, el proyecto también fortalece la presencia del Estado en las zonas rurales y aporta a la construcción de confianza entre la ciudadanía y las autoridades. Del mismo modo, la implementación de actividades recreativas, culturales, deportivas y simbólicas permitirá un acercamiento comunitario que promueve la convivencia, la identidad territorial y el tejido social. Finalmente, el desarrollo de esta celebración no solo tendrá un impacto inmediato en los



asistentes, sino que también contribuirá a posicionar al campesinado como un actor central dentro de la agenda pública municipal, promoviendo su participación activa y su empoderamiento en los procesos de toma de decisiones.

Por lo tanto, el proyecto “**FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL ÁREA RURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA.**” además de directamente mejorar la calidad de vida e ingreso económico de las comunidades rurales, contribuye también a la comercialización y al fortalecimiento del emprendimiento, robusteciendo a su vez el tejido social y la innovación.

2. OBJETO A CONTRATAR

FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL ÁREA RURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA..

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA.				
1. PLAN DE MEDIOS: PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL EVENTO				
DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR UNIT.	VR. TOTAL
Diseño, elaboración y producción de edición de videos Cortometraje para la Conmemoración del día del campesino	Und	1	2.000.000	2.000.000
Diseño, elaboración y producción de imagen aluciva a la conmemoracion del día del campesino	Und	1	700.000	700.000
Diseño, elaboración y producción de cuñas radiales y para perifone	Und	1	900.000	900.000
Difusion en espacio radial en emisora	Dias	8	100.000	800.000
Difusion en medios virtuales	Dias	8	150.000	1.200.000
Perifoneo por area urbana y rural del municipio con mensaje alusivo a la celebración: 4 horas - día por 8 días	Horas	90	55.000	4.950.000
volantes incluye entrega (incluye entrega)	Und	1800	1.100	1.980.000
Pasacalles (incluye instalacion)	Und	5	350.000	1.750.000
Diseño e impresión de material gráfico (afiches, folletos)	Global	1	1.500.000	1.500.000
Publicidad en periódicos locales	Und	2	315.500	630.999
Cobertura fotográfica y de video del evento	Und	1	1.700.000	1.700.000
SUBTOTAL				18.110.999
2. MATERIALES Y PREPARACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN				
DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR UNIT.	VR. TOTAL
Stand de Pasabocas (Incluye valor global del personal asistente el cual contiene gaseosas, 2 tipos de jugos, Empanada, Deditos, Croissant.)	Global	1800	4.720	8.496.000
Stand de Dulces tipicos (incluye valor global por personal asistente el cual contiene dulces de ñame, leche con coco, papaya, maduro, entre otros.) (presentacion tipo bandeja y recipiente)	Global	1800	3.950	7.110.000
Tarima (incluye logistica y transporte)	Und	1	10.000.000	10.000.000
Hidratación refrigerada (Botella de agua)	Und	1800	1.200	2.160.000
Sonido (incluye logistica de instalacion y transporte)	Und	1	13.000.000	13.000.000
Presentadores del evento (incluye vestuario y Maquillaje)	Und	1	600.000	600.000
Planta Eléctrica, Monofásico, para una duración de 10 horas.	Und	1	800.000	800.000
Iluminación reflectores Luz LED del sitio (incluye instalacion)	Und.	1	1.000.000	1.000.000
Almuerzo especial tipo "llanera"menu regional. (incluye tres carnes, Bebida y Postre) NOTA: servido a la mesa, incluye plato, juegos de cubiertos, servilletas y vaso.	Und	1800	38.677	69.618.803
Carpas para evento de aproximadamente 40x100 para aproximadamente 500 invitados	Und	2	18.000.000	36.000.000



Carpas de 4x3	Und	20	540.000	10.800.000	
Sillas de resina o plastico tipo evento (incluye transporte)	Und	1800	2.142	3.855.600	
Mesas x 10 Personas (incluye transporte)	Und	180	27.370	4.926.600	
Decoracion de la locacion del evento (Incluye lugar, mesas, sillas, stand, etc)	Und	1	7.000.000	7.000.000	
Parrilla Musical	Und.	1	35.803.027	35.803.027	
Plan de Contingencia	Und.	1	1.800.000	1.800.000	
Fuegos pirotecnicos (se realizaran para aperturar el evento y al cierre del mismo)	Und.	2	2.000.000	4.000.000	
Personal de logística y montaje adicional	Und	3	100.000	300.000	
Servicios de limpieza (se realizara para aperturar el evento y al cierre del mismo)	Und	1	500.000	500.000	
Botiquín de primeros auxilios y personal médico básico	Und	1	400.000	400.000	
Personal de atención y servicio (meseros/ayudantes)	Und	10	100.000	1.000.000	
Señalización del evento	Global	1	420.000	420.000	
Stand de Información y Registro (mobiliario, personal)	Global	1	600.000	600.000	
Servicios Sanitarios Adicionales (baños portátiles)	Und	4	520.000	2.080.000	
Manejo de Residuos Sólidos	Und	1	500.000	500.000	
SUBTOTAL				222.770.030	
3. LOGÍSTICA					
	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR UNIT.	VR. TOTAL
	Vehiculo tipo copetrana para transporte de personal de apoyo	Dias	3	350.000	1.050.000
	Coordinador del evento (Duracion de 8 Horas)	Dias	3	600.000	1.800.000
	Personal de apoyo bachiller 1 Personas (Duracion de 8 Horas)	Dias	3	166.600	499.800
	SUBTOTAL				3.349.800
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				244.230.829
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				244.230.829

2.2- PRESUPUESTO OFICIAL

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato que se suscriba se estima en la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (244.230.829)** y adicional a este valor se incluirá el aporte ofrecido por la ESAL

LA ENTIDAD pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en calidad de anticipo y el cincuenta (50%) restante una vez firmada el acta de recibo final del contrato. El contratista para el pago final debe de cumplir con los siguientes requisitos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral y la respectiva cuenta de cobro y/o factura electrónica; en todo caso el pago se realizará de acuerdo con la distribución y asignación correspondiente.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL: El contratista deberá ejecutar las obligaciones derivadas del contrato en un plazo de Ocho (08) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Nota: El acta de inicio sólo podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades se ejecutarán en el Fondo de Desarrollo Empresarial de Barrancas, La Guajira.

2.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El contrato por suscribir será amparado según certificado de disponibilidad presupuestal expedida por la jefa de presupuesto **No. CDP 20250506-1** de 2025 de la actual vigencia fiscal.

2.6.- JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Para satisfacer esta necesidad, el Fondo de Desarrollo Empresarial de Barrancas, ha decidido realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la contratación con una persona jurídica, que cumpla con los requisitos de ley. Para la ejecución de estas actividades se cuenta con las especificaciones técnicas



que permiten adelantar el procedimiento contractual por parte de LA ENTIDAD que permita lograr beneficiar a la comunidad en la ejecución del contrato.

El valor estimado del contrato resulto una vez hecho el análisis respectivo por parte de la secretaria encargada teniendo en cuenta los contratos realizados en años anteriores en objetos que guardan relación con el que se pretende contratar.

2.7. OBLIGACIONES: Son obligaciones de las partes las siguientes:

A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el apoyo logístico necesario para la ejecución del contrato.
2. Garantizar que ejecutará el contrato con excelencia e idoneidad.
3. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar.
4. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
5. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contratante.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente pago de la seguridad social correspondiente.
11. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
12. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
13. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Exigir al Contratista la ejecución oportuna de las acciones contratadas.
2. Exigir al Contratista que todas las acciones a ejecutar se ajusten a los requisitos legales y normativos de la materia.
3. Girar oportunamente al Contratista los valores pactados en este contrato de acuerdo a las formas de pagos establecidas.
4. Velar por la correcta ejecución del presente contrato a través del Supervisor la secretaría de salud y sanidad pública, quien será el conducto regular entre el contratista y municipio, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
5. Prestar al Contratista toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus obligaciones.
6. Decidir, conjuntamente con el contratista los criterios y parámetros para la ejecución de actividades específicas para desarrollar el objeto del presente contrato.
7. Realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo del presente contrato conjuntamente con el contratista.
8. Expedir el certificado de cumplimiento, por parte del supervisor del contrato, donde conste que los servicios se reciben a satisfacción, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los informes de ejecución del Contrato.
9. Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.
10. Las demás que se requieran para la debida y oportuna ejecución del presente contrato.

2.8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Constituyen derechos y deberes generales de la entidad contratante para efectos de este contrato los contenidos en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. EL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BARRANCAS, se reserva el derecho a ejercer control sobre la calidad del objeto contratado; a formularle al CONTRATISTA, oportunamente las sugerencias de orden legal



que considere convenientes y pertinentes. Así mismo, tiene las siguientes obligaciones especiales:

- a. Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencias para el año 2025.
- b. Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y si la demora en ella afecta el desarrollo y ejecución del contrato, dicha responsabilidad será exclusiva de la entidad contratante.
- c. Pagar AL CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactado en la cláusula respectiva del presente contrato.
- d. Hacer entrega al CONTRATISTA del certificado de cumplimiento del objeto contratado.

2.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Empresarial de Barrancas, o quien haga sus veces, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato.

En todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato. El supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de la ejecución de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.

2.10. BENEFICIARIOS

La población beneficiada es 1.500 habitantes de la zona rural - Censo DANE 2018 Proyección 2024. POBLACION OBJETIVO. La población Objetivo es 22.140 de la zona rural según Censo DANE 2018 Proyección 2024.

3. FUNDAMENTO JURIDICO DE SELECCION.

Serán soportes para la presente convocatoria a Entidades Sin Ánimo de Lucro, el contenido del Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", al tiempo que a lo dispuesto por la Guía de Colombia Compra Eficiente respecto de la forma de aplicación del decreto en cita.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: Dadas las condiciones del convenio y las actividades a desarrollar, EL MUNICIPIO, calculó el costo de las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta los recursos, los montos en "personas/tiempo", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de las actividades y que provienen del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, por lo que El Municipio dispone presupuestalmente para la suscripción del convenio a celebrar, la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (244.230.829)**, valor que incluye el desarrollo de todas las actividades descritas para el cumplimiento satisfactorio del proyecto.

5. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD DE LA ESAL.

Teniendo como herramienta lo arrojado en el Estudio del Sector, se realiza Invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro, que posean reconocida idoneidad y la experiencia acreditada para desarrollar el presente proyecto, para lo que se tiene en cuenta los siguientes aspectos

5.1. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es necesario que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 092 de 2.017 se reconoce cuando:



Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Constitución Política de conformidad con el artículo 355 solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto; para realizar un proceso competitivo de selección cuando se presenten más de una entidad sin ánimo de lucro, el Decreto 092 de 2.017 en su Artículo 4 establece:

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro.

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) Evaluación de las Ofertas por parte de la entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

5.2. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

El Objeto Social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe tener correspondencia directa con las actividades a realizarse por parte de la misma en desarrollo del objeto a convenirse; es decir, que el objeto de la Entidad sin Ánimo de Lucro debe corresponder en todo o en parte con las actividades a ser desarrolladas en el objeto del contrato de interés público. La demostración de lo antes expuesto estará directamente ligada a la experiencia que la entidad tenga debidamente comprobada en el desarrollo de objetos similares al del contrato de interés público.

De acuerdo a lo anterior se exigirá que la entidad sin ánimo de lucro aspirante deberá tener dentro de su objeto social: **EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE EJECUTEN PROYECTOS AGROPECUARIOS.**

Las entidades sin ánimo de lucro, que no tengan la actividad anteriormente señalada en su objeto social y presenten propuestas, esta será rechazada.

5.3. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

LA ENTIDAD evaluará si la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto de **“FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL ÁREA RURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA..”**. LA ENTIDAD evaluará la permanencia y los perfiles del equipo administrativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro; para medir esta capacidad; la entidad sin ánimo de lucro presentará las respectivas hojas de vida con sus respectivos anexos.



5.3.1. EXPERIENCIA

El Artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la Entidad Sin Ánimo De Lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de Reconocida Idoneidad.

La Idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al fomento a la participación e inclusión social a través de la formulación, agotamiento y desarrollo de actividades tendientes al desarrollo social, como instrumentos proporcionales al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

La Experiencia Específica requerida puede ser Acreditada por las Esal interesadas en participar en la presente Convocatoria a través de Certificaciones y/o Acta de liquidación del contrato, expedidas por la Entidad Contratante, que detalladamente haya relacionado en lo referente a la Experiencia Específica.

Para efecto de la acreditación de la Experiencia Específica no se aceptará la adquirida mediante Subcontratos, Contratos de Administración delegada, ni Auto certificaciones.

Las Experiencias que no cumplan la condición de tiempo ejecutado y/o no estén dentro del período mencionado no se tendrán en cuenta.

En caso de optarse por certificaciones, éstas deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento
- b) Nombre del Contratista
- c) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- d) Número del contrato (si tiene) Objeto del contrato
- e) Valor del contrato expresado en pesos colombianos
- f) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación y de liquidación (día, mes, año)
- g) Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo.
- h) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, en el evento que las Certificaciones no contengan la información completa acerca del Contrato o Convenio sobre la cual versa, que no permita su Evaluación, el Proponente deberá anexar a la Propuesta Copia del Contrato o de los documentos soporte que sean del caso que permitan al Evaluador tomar la información que falte en la Certificación. El aporte a que se hace Referencia deberá hacerse dentro del término establecido para ello por el Comité Evaluador.

En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la Experiencia.



REPUTACIÓN

Para cumplir con este requisito, ninguno de los integrantes o miembros de los órganos de administración de la ESAL deberá contar con antecedentes judiciales (incluye medidas correctivas, consulta de inhabilidades, delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018), disciplinarios, registro de deudores alimentarios morosos y/o fiscales. Para tal efecto la entidad verificará los registros correspondientes.

Los proponentes deberán acreditar una antigüedad igual o superior a veinte (20) años de existencia, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y cuyo objeto social sea acorde con el proyecto de la presente convocatoria

La Experiencia Mínima exigida a las ESAL que deseen participar dentro de la presente Convocatoria, es la siguiente:

1.- EXPERIENCIA GENERAL. De acuerdo a lo anterior se exigirá que la entidad sin ánimo de lucro aspirante deberá tener dentro de su objeto social : **EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE EJECUTEN PROYECTOS AGROPECUARIOS.**

Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **NO HABILITADAS.**

Las entidades sin ánimo de lucro, que no tengan la actividad anteriormente señalada en su objeto social y presenten propuestas, esta será rechazada.

2.- EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La ESAL Deberá acreditar como mínimo los siguientes contratos.

A. Un (1) contrato cuyo objeto contemple la productividad agropecuaria y/o eventos y ferias agrocampesina que obedezca al desarrollo de las siguientes actividades ejecutadas:

- Plan de medios: promoción, publicidad y difusión del evento
- Tarima
- Suministro de hidratación refrigerada - cantidad 500
- Plan de Contingencia
- Logística de vehículo
- Carpas de 4x3 - cantidad: 10
- Almuerzos menú regional - cantidad 400
- Demostrar experiencia en perifoneo

B. Un (1) contrato cuyo objeto obedezca al apoyo a programas productividad agropecuaria y/o programas de ferias y/o expoferias cuya actividad contemple promoción, publicidad y Difusión en medios virtuales cuyo monto del contrato sea superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso. Expresado en salarios mínimo legal vigente

4.5. IDONEIDAD: La entidad sin ánimo de lucro aspirante deberá tener dentro de su objeto social: **EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE EJECUTEN PROYECTOS AGROPECUARIOS.**

4.6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional muestra la madurez de la entidad sin ánimo de lucro en sus procedimientos, el manejo de la información y en general el gobierno corporativo.

Por lo anterior, la entidad evaluara la estructura organizacional necesaria para la la ejecución del objeto contractual **"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL ÁREA RURAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA.**

" al oferente los siguientes documentos:



- a) Documento de Descripción de la conformación y funciones de los órganos de administración activos dentro de la Entidad Sin Ánimo Lucro, tales como, junta directiva, comités o consejo directivos u otro órganos independientes que supervisen las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro (Estatutos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro)
- b) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal; acompañados de la copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

4.7. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, etc. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato de interés público. La capacidad financiera requerida para el cumplimiento del Contrato debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del mismo. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

La información de carácter financiero será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en los Estados Financieros.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar el último balance general y el estado de resultados de la persona jurídica extranjera. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si en la revisión de dichos documentos se observare inconsistencia relacionada con el factor evaluado, la entidad procederá a requerir al proponente para que subsane la inconsistencia o presente la documentación financiera faltante.

Los indicadores financieros en adelante exigidos son adecuados y permiten escoger a un operador que cuente con la capacidad financiera suficiente que le permita operar el programa con contratiempos de tipo financiero, el índice de liquidez del proponente, debe garantizar que el operador contara con los recursos propios para la inversión en el plan de alistamiento y ejecución del programa, que incluye: la contratación de profesionales y técnicos, compra de semillas, insumos y herramientas, pago de impuestos de legalización del contrato, garantía de cumplimiento; entre otros, mientras se surten los tramites de giro del anticipo pactado.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, etc. De acuerdo a lo anterior se solicitara balance general de la entidad sin ánimo de lucro a corte 31 de diciembre del 2024. Con unos activos corrientes superior a cinco millones de pesos. (\$5.000.000)

Para realizar la evaluación Financiera de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se tendrá en cuenta los siguientes documentos que deben ser aportados por el oferente:

- (i) BALANCE GENERAL 2024
- (ii) ESTADO DE RESULTADOS 2024.
- (iii) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024
- (iv) DECLARACIÓN DE RENTA VIGENCIA 2024
- (v) RUT ACTUALIZADO

El Fondo de Desarrollo Empresarial de Barrancas evaluara los siguientes indicadores de capacidad financiera.



Indicadores de eficiencia de la organización.

La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir.

b) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro:

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

Total de contribuciones del sector privado en el año 2024

NOTA: El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Asimismo, para corroborar la información anterior asociada a la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se deberán aportar por los oferentes los siguientes documentos:

Para consorcios o uniones temporales, los indicadores se determinarán de acuerdo a la sumatoria de los indicadores de cada uno de los consorciados de acuerdo a su porcentaje de participación.

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá de cada miembro, por el método de ponderación de los componentes de los indicadores.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural deberá tener en cuenta que Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Buen manejo de recursos

Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con



costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Eficacia: La ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.

Economía: Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.

Gestión del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.

5. ASPECTOS GENERALES DE PROPUESTA – DOCUMENTOS JURIDICOS.

5.1 - INSCRIPCIÓN DE LA ESAL EN EL SECOP II

El proponente que desee participar en la presente convocatoria deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito en el SECOP II, para ello deberá presentar el correo o pantallazo que acredite dicha condición.

5.2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

El Oferente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Representante Legal o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica; indicando que acepta y conoce los términos de referencia, en la cual deberá hacer la declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado conforme a la ley. El oferente debe anexar el documento, mediante el cual realiza la presentación de su propuesta técnico – económica

5.3 . CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las entidades sin ánimo de lucro, deberán acreditar su existencia y representación legal vigente, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.

5.4 - AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA CONTRATAR.

En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato de interés público, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato.

5.5 - FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El Representante Legal de la Persona Jurídica Oferente deberá adjuntar su documento de identificación en copia simple.

5.6 - LIBRETA MILITAR.

Los representantes legales de las personas jurídicas proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.



5.7 - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN.

El Oferente debe acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), de conformidad a la nueva codificación adoptada por Colombia.

5.8 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El Oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, o por la persona natural, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

5.9 - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Oferente No debe estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Contraloría General de la República.

5.10 - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Oferente No debe estar reportado como responsable disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación.

Para el efecto la entidad verificará si el proponente, su representante legal se encuentra reportado en el en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. El Proponente también podrá con su propuesta allegara copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Procuraduría General de la Nación.

5.11 - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

La entidad verificará que el oferente no registre antecedentes judiciales, para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/>. En el caso del Registro Nacional de Medidas Correctivas deberá acceder al siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

5.12 MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

El Oferente deberá relacionar en su propuesta, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

5.13 DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR.

Siempre que se trate de documentos expedidos en el exterior, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano. El cumplimiento de estos requisitos de ley en documentos originales para acreditación de la aptitud legal de personas jurídicas extranjeras, podrá acreditarse en cualquier momento hasta el último día hábil de la presentación de la oferta.



5.14 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El proponente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública, www.dafp.gov.co, Persona Jurídica y firmada por el oferente.

5.15 DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar (él o sus directivos), mediante escrito anexo a la propuesta que no se encuentran incursos en ninguna de las causales señaladas como inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para ejecutar el objeto del contrato de interés público.

5.16 DECLARACIÓN DE NO SER UNA PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA.

El oferente certificara que el representante legal, los miembros del consejo directivo, o miembros fundadores si no son personas expuestas políticamente.

5.17 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Compromiso que debe contraer el Oferente, el cual debe hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento.

- ✓ Aportar el certificado de **REDAM** - El Registro de Deudores Alimentarios Morosos, del representante de la personal jurídica, en caso que el proponente sea futuro acuerdo consorcial o unión temporal deberá aportar la certificación de cada uno de los integrantes.

5.18 RELACIÓN LABORAL.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato de interés público, vínculo laboral alguno con EL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BARRANCAS. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato de interés público es responsabilidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

5.19 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación

5.20 PROPUESTA ECONÓMICA

El ofrecimiento económico se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.
- b) Sistema de Precios: El proponente deberá presentar un porcentaje por concepto de administración, el cual comprenderá todos los costos y gastos en que incurra para la celebración y ejecución del contrato de interés público, incluyendo su remuneración.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral. Igualmente serán inadmisibles las propuestas que modifiquen el porcentaje que reconoce el municipio por otros gastos administrativos, o que modifiquen cualquiera de los valores previstos para el personal.



5.21. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES, DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

5.22. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

1.- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. TOTAL 100 PUNTOS.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad proponentes serán calificadas con base en los siguientes ítems según criterios técnicos, económicos y de estímulo a la industria nacional, así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAX
EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO	25
FACTOR DE CALIDAD	25
MAYOR APORTE OFRECIDO ESAL	15
PROPUESTA ECONÓMICA	35
TOTAL	100

EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO. MÁXIMO 25 PUNTOS.

ITEM	CANT	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	REQUISITOS MINIMOS	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
COORDINADOR DEL EVENTO	1	Deberá demostrar título de pregrado	1. Fotocopia del título profesional. 2. Tarjeta profesional	General: Contar con una experiencia general como coordinador de eventos relacionada con el objeto a contratar
AUXILIAR LOGÍSTICO	3	BACHILLER	1. Título de Bachiller	General: Contar con una experiencia general relacionada con el objeto a contratar. la certificación Deberá demostrar que el personal, cuenta con experiencia como auxiliar logístico.

7. FACTOR ECONÓMICO MÁXIMO (35 PUNTOS)

Se asignará (35) puntos al proponente con el menor precio ofrecido, buscando la oferta más favorable para la entidad.

El precio deberá expresarse en pesos colombianos únicamente y deberá ser firme, esto no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación. Para evaluarlo se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 30 (V_{min} / V_p)$$

Dónde:



P = Puntaje obtenido por la propuesta.

Vp = Valor ofrecido por el proponente.

Vmin. = Valor de la propuesta más económica que cumpla con los requisitos para poder ser evaluada.

7.1 Mayor aporte ofrecido – (15 puntos)

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntos	Total Puntos
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 5% y el 14,9% del PO.	08	08
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15% y el 19,9% del PO.	12	12
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio mayor de 20% y el 29,9% del PO.	15	15

Debe entenderse que dicho aporte es independiente y adicional al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio. La supervisión verificará la inversión de los recursos ofrecidos por la ESAL adjudicataria, so pena de declaratoria de incumplimiento del convenio.

7 FACTOR DE CALIDAD – (25 PUNTOS)

Para obtener hasta 25 puntos, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

De acuerdo con esta condición se han de definido los siguientes numerales que serán evaluados:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	GENERALIDADES	
	PRESENTACION DEL OFERENTE	1
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	1
	MISION, VISION, VALORES	1
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	1
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	1
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	1
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	1
	ENFOQUE AL CLIENTE	1



	POLÍTICA	1
2	PLANIFICACIÓN	
	OBJETIVOS DE CALIDAD	1
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	0,5
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	0,5
3	APOYO	
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	0,5
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	0,5
4	OPERACIÓN	
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	0,5
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	0,5
5	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	
	REVISION POR LA DIRECCION	0,5
	AUDITORÍA INTERNA	0,5
6	MEJORA	
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	0,5
	MEJORA CONTINUA	0,5
7	PROCEDIMEINTOS	
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	1,5
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	1,5
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	1,5
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	1,5
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	1,5
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	1,5
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	1
	TOTAL	25

- A. El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.
- B. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.
- C. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:
- i. El objeto y el alcance.
 - ii. Los recursos, documentos y registros.
 - iii. Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
 - iv. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.
- D. El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 "sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad" del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:
- ✓ Introducción del documento.
 - ✓ Descripción del proyecto, en la cual se especifique como



mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.

- ✓ Alcance del Plan de Calidad
- ✓ Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
- ✓ Política de calidad
- ✓ Objetivos de Calidad
- ✓ Responsabilidades del Plan de Calidad.
- ✓ Control de la información documentada.
- ✓ Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:
 - Materiales, productos y servicios.
 - Personal
 - Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.
 - Recursos de Seguimiento y medición.
- ✓ Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
- ✓ Producción y provisión del servicio.
- ✓ Identificación y trazabilidad
- ✓ Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
- ✓ Preservación de las salidas.
- ✓ Control de las salidas no conformes
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditorías.

E. El proponente deberá aportar mínimo los siguientes documentos establecido para evaluar las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal.
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechado y firmado por el representante legal.
3. Matriz de requisitos legales de SST.
4. Programa de Inducción y capacitaciones.
5. Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud.
6. Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables.
7. Programa de gestión de residuos.
8. Programa de inspecciones de seguridad.
9. Programa de mantenimiento preventivo.
10. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
11. Indicadores de Gestión del SG-SST

F. Organización de los trabajos

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se diga cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las etapas de ejecución del proyecto mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- ✓ Gestión de la Integración
- ✓ Gestión del alcance
- ✓ Gestión del tiempo
- ✓ Gestión de costos



- ✓ Gestión de calidad
 - ✓ Gestión de Recursos Humanos
 - ✓ Gestión de comunicaciones
 - ✓ Gestión de riesgos
 - ✓ Gestión de Adquisiciones
 - ✓ Gestión de las partes interesadas.
- Programa de gerencia de proyecto
 - ✓ Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato

Implementación Programa Integral de Gerencia de Proyectos

8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Será causal de rechazo de la propuesta cuando se presenten una o algunas de las siguientes situaciones ya sean en relación con el oferente o con la propuesta:

8.2 - EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE. -

- 1.- Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- 2.- Cuando se compruebe confabulación o colusión, entre los oferentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 3.- Se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
- 4.- No presente Poder cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado o representado.
- 5.- Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pueda inducir a error, siempre y cuando tales documentos sean indispensables para comparar las propuestas.
- 6.- Cuando no se Aporten los Documentos que se exigen necesarios en su Cargue en el Secop II, por considerarse Requisitos Habilitantes que deben ser evaluados como **Cumple/No Cumple**.
- 7.- Cuando LA ENTIDAD , solicite que cualesquiera de los requisitos o documentos sean aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término dado por LA ENTIDAD
- 8.- Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993).

8.3 - EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA

1. Cuando se presente una propuesta parcial o alternativa.
2. Cuando esté incompleta, en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Idoneidad - Cuando la entidad sin ánimo de lucro aspirante no cuente dentro de su objeto social con: **EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE EJECUTEN PROYECTOS AGROPECUARIOS.**

3. No se reciba ninguna propuesta en la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria.
4. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado a la presente convocatoria.
5. No cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
6. Se presente una propuesta condicionada.
7. Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal y la propuesta económica. La no indicación del tiempo



de validez de la propuesta, así como la no suscripción de la carta de presentación de la propuesta por el representante legal y la propuesta económica, dará lugar al rechazo de la oferta

8. Fije precios y condiciones artificialmente bajos incluyendo las deducciones, impuestos o gastos que se incurren en la ejecución del contrato de interés público. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
9. Cuando el representante legal exceda los límites de su representación

9 ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

El Fondo de Desarrollo Empresarial de Barrancas se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO O RIESGO	PROBABILIDAD AD E IMPACTO	EFECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Operacional	falta de agilidad en la cadena de contratación	probabilidad: raro impacto: mayor	Demora de la iniciación el contrato por falta de legalización del mismo	Dar debido trámite a la etapa precontractual y contractual, atendiendo las observaciones de los interesados y utilizando los mecanismos de publicidad del proceso que permitan publicitar ampliamente la convocatoria
De mercado	salida o escasez en el mercado de insumos o materia prima para la ejecución de las actividades.	probabilidad: raro impacto: moderado	aumento en los costos directos de la ejecución del proyecto	utilización de materiales de alta rotación y permanencia en el mercado, verificación de precios y reversión de los mismos con referencia histórica del SECOP
Asociados a fenómenos de origen natural: atmosférico	se imposibilita la realización de las actividades que requieren asistencia	probabilidad: raro impacto:	Retraso en la ejecución del proyecto	Contar con programación que tenga en cuenta los tiempos de



s, hidrológicos, geológicos, otro	presencial en sector rural por la aparición de fuertes lluvias y/o altas temperaturas de calor.	mayor		clima promedio normal de la ejecución de las actividades, realización de planes de contingencia relacionada con cambios en las variables meteorológicas.
administrativos	incumplimiento en la ejecución del contrato	probabilidad: improbable impacto: mayor	generar procesos legales por incumplimiento, generación de un nuevo proceso de contratación	proceso efectivo y legal de elección de contratista, exigencia de pólizas de cumplimiento

9- GARANTÍAS.

La Entidad sin ánimo de lucro seleccionada deberá cubrir los siguientes riesgos que amparen el convenio en su ejecución:

- CUMPLIMIENTO:** Cobertura del 100% del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración y 4 meses más.
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Cobertura del 100% del valor del anticipo con vigencia igual al término de duración del contrato y 4 meses más.
- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual:** En esta clase de contratos, la entidad exige amparar el riesgo de responsabilidad civil extracontractual para precaver el pago de los perjuicios a terceros; la cuantía será del 10% del valor total del contrato, y su vigencia será igual a la del contrato y 4 meses más.

10- INDICACION SI LA PRESENTE CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ALGUN ACUERDO INTERNACIONAL DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

No aplica para esta modalidad de contratación.

FIRMADO EN ORIGINAL
MANUEL ANDRES BARROS GONZALEZ
DIRECTOR EJECUTIVO